



DECRETO 315 /2016

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 6 de febrero de 2015, se aprobó las Bases de selección de una Bolsa Social de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Resultando que por Decreto 687/2015, de 30 de diciembre de la Alcaldía, se modificaron las citadas Bases de selección de dicha Bolsa Social de Empleo Temporal.

Resultando que durante los días 1 a 20 de enero de 2016, se ha abierto el plazo para nuevas incorporaciones, de conformidad con la base séptima de la Bolsa.

Considerando el apartado décimo de las Bases de la Convocatoria.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos con las incorporaciones de la convocatoria de enero de 2016 para la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad OFICIAL DE ALBAÑILERÍA:

ADMITIDOS:

| Nº de Orden | Apellidos y Nombre | NIF | P. Inscrip. SAE | IRPF | Residencia Municipio | Trabajo Ayto. | Discapacidad | Violencia Género | Carnet Conducir B | Curso PRL(20h) | Experiencia | Total |
|-------------|-----------------------------------|------------|-----------------|------|----------------------|---------------|--------------|------------------|-------------------|----------------|-------------|-------|
| 1 | ALBARRÁN ROLDÁN, FRANCISCO JAVIER | 74670768 A | 5 | 3,5 | 6 | 0 | 0 | 0 | SÍ | SÍ | SÍ | 14,5 |
| 2 | PÉREZ PUERTOLLANO, BIENVENIDO | 24126644 N | 4,8 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | SI | SI | SI | 10,8 |

EXCLUIDOS:

| Nº de Orden | Apellidos y Nombre | NIF | |
|-------------|-----------------------------|------------|--|
| 1 | DIAZ DIAZ, MANUEL | 24263035 J | Excluido Experiencia no acreditada con contratos |
| 2 | RODRÍGUEZ RUIZ, MIGUEL | 24170425 R | Excluido Experiencia no acreditada con contratos |
| 3 | MAESE MUÑOZ, ANTONIO | 24255882 M | Excluido PRL y B |
| 4 | OLIVA MEGÍAS, CARLOS JAVIER | 52438885 N | Excluido PRL y Experiencia |
| 5 | TRUJILLO MORALES, ISMAEL | 74654204 E | Excluido PRL , B y Experiencia |
| 6 | ADAMUZ CANO, ANTONIO | 24269406 J | Excluido PRL y Experiencia |
| 7 | GONZÁLEZ GUIJARRO, SALVADOR | 24286444 P | Excluido PRL y Experiencia |



SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

TERCERO: Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES durante los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para la presentación de reclamaciones, con la advertencia que solo se subsanaran posibles errores y no se aceptará documentación que no sea la acreditativa de que se ha producido un error en la baremación.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente Decreto, en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número 52-009824.

EL ALCALDE,

Juan Ramón Castellón Rodríguez



EL SECRETARIO,

Fco. Javier Puerta Martí

